



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Comisión: Asuntos Municipales

AGENDA

Reunión N° 97
lunes 25 de enero de 2021
11:00

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

3. LECTURA DEL ACTA N.º 82.

4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Nota de la Licda. Tanya Elizabeth Cortez Ruiz, directora ejecutiva del Centro Nacional de Registros. Remitiendo límite entre Apopa y Ciudad Delgado.

- Nota del Ing. Luis Dada, presidente de Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción. Designando al Ing. José Antonio Velásquez, a formar parte del equipo técnico interinstitucional que está estudiando la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área de San Salvador y de los municipios aledaños.

- Nota del Lic. Franklin Alberto Castro Rodríguez, viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicitando se les tome en cuenta para incorporar el equipo técnico que estudia el proyecto de reformas a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área de San Salvador y de los municipios aledaños.

- Nota del Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, alcalde municipal de San José Guayabal, solicitando copia de los anexos de límites enviados por el Centro Nacional de Registros, en el caso del Caserío Loma Chata.



5. EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO

2505-1-2021-1 Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual resuelve: Oír a la Asamblea Legislativa dentro del plazo de 48 horas, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que exponga y explique las razones que justifican la ratificación del Decreto legislativo n.º 763, de fecha 29 de octubre de 2020, que contiene “Disposición Transitoria para permitir el normal desempeño de las municipalidades en el último semestre de la administración de los concejos municipales electos para el período 2018-2021”, por la presunta vulneración al artículo 135 de la Constitución. (Controversia 14-2020).

1660-6-2017, 1596-12-2019-1, 1610-12-2019-1 1468-11-2019-1 1518-11-2019-1 Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara que en los artículos 65 inciso 2º, 67, 71, 75 incisos 1º y 2º de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, no existe la inconstitucionalidad alegada, entre otros puntos que detalla. (Inconstitucionalidad 159-2015/67-2018/10/2018/17/2019).

6. EXPEDIENTES EN ESTUDIO

a) 1440-11-2019-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en nombre del presidente del Consejo Directivo del ISDEM, en el sentido se interprete auténticamente el Art. 4 romano IV, de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

b) 1441-11-2019-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en nombre del presidente del Consejo Directivo del ISDEM, en el sentido se reforme el literal a) del número II, del Art. 4, de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

c) 1442-11-2019-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en nombre del presidente del Consejo Directivo del ISDEM, en el sentido se incorpore un inciso final del romano I, del Art. 4, de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

d) 1443-11-2019-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en nombre del presidente del Consejo Directivo del ISDEM, en el sentido se incorpore un inciso al Art. 49, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

7. VARIOS